

VIEDMA, 15 DE MATO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Municipalidad de Catriel, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Curso derechos de la Infancia en el ámbito local”, destinado a docentes de todos los niveles, integrantes del Consejo Local de Niñez y Adolescentes y público relacionado en la temática; se realizará en cuatro encuentros Abril, Julio, Septiembre y Noviembre de 2013, en la ciudad de Catriel, estará a cargo del curso el Prof. Javier Quesada (consultor de UNICEP en Argentina);

Que el mismo tiene como objetivo generar nuevas miradas, basadas en un marco epistemológico que sostiene a la niñez como sujeto pleno de derechos, de modo de lograr la revisión de las representaciones sociales que tienen las sociedades actuales sobre los niños, niñas y adolescentes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Curso derechos de la Infancia en el ámbito local”, destinado a docentes de todos los niveles, integrantes del Consejo Local de Niñez y Adolescentes y público relacionado en la temática; se realizará en cuatro encuentros, en los meses de Abril, Julio, Septiembre y Noviembre de 2013, en la ciudad de Catriel.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1470
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General